



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 1 de 33

Acuerdos derivados de los Círculos de Transformación Sensible y Paradigmática

Documento de trabajo – Rectoría de la Unidad

Mayo de 2023



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 2 de 33

Compilación de acuerdos

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Sobre la atención a casos de violencia en UAM-Lerma..... | 6 |
| Acuerdo 1.1 | 6 |
| Acuerdo 1.2 | 6 |
| Acuerdo 1.3 | 6 |
| Acuerdo 1.4 | 7 |
| Acuerdo 1.5 | 7 |
| Acuerdo 1.6 | 7 |
| Acuerdo 1.7 | 7 |
| Acuerdo 1.8 | 7 |
| Acuerdo 1.9 | 7 |
| Acuerdo 1.10 | 8 |
| Acuerdo 1.11 | 8 |
| Acuerdo 1.12 | 8 |
| Acuerdo 1.13 | 8 |
| Acuerdo 1.14 | 8 |
| Acuerdo 1.15 | 8 |
| Acuerdo 1.16 | 9 |
| Acuerdo 1.17 | 9 |
| Acuerdo 1.18 | 9 |
| Acuerdo 1.19 | 9 |
| Acuerdo 1.20 | 10 |
| Acuerdo 1.21 | 10 |
| Acuerdo 1.22 | 10 |
| Acuerdo 1.23 | 10 |
| 2. Sobre la integración de las comisiones de faltas..... | 11 |



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 3 de 33

| | |
|---|----|
| Acuerdo 2.1 | 11 |
| Acuerdo 2.2 | 11 |
| Acuerdo 2.3 | 11 |
| Acuerdo 2.4 | 11 |
| 3. Sobre la atención de la salud mental en la unidad..... | 12 |
| Acuerdo 3.1 | 12 |
| Acuerdo 3.2 | 13 |
| Acuerdo 3.3 | 13 |
| Acuerdo 3.4 | 13 |
| Acuerdo 3.5 | 13 |
| Acuerdo 3.6 | 13 |
| Acuerdo 3.7 | 13 |
| Acuerdo 3.8 | 14 |
| Acuerdo 3.9 | 14 |
| Acuerdo 3.10 | 14 |
| Acuerdo 3.11 | 15 |
| Acuerdo 3.12 | 15 |
| 4. Sobre el área médica en la Unidad Lerma..... | 16 |
| Acuerdo 4.1 | 16 |
| 5. Sobre la seguridad externa..... | 17 |
| Acuerdo 5.1 | 17 |
| Acuerdo 5.2 | 17 |
| Acuerdo 5.3 | 17 |
| Acuerdo 5.4 | 18 |
| Acuerdo 5.5 | 18 |
| Acuerdo 5.6 | 18 |
| 6. Sobre las denuncias..... | 20 |
| Acuerdo 6.1 | 20 |



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 4 de 33

| | |
|--|----|
| Acuerdo 6.2 | 20 |
| Acuerdo 6.3 | 20 |
| Acuerdo 6.4 | 20 |
| Acuerdo 6.5 | 20 |
| Acuerdo 6.6 | 20 |
| Acuerdo 6.7 | 20 |
| Acuerdo 6.8 | 21 |
| Acuerdo 6.9 | 21 |
| Acuerdo 6.10 | 21 |
| 7. Sobre los planes de estudio..... | 22 |
| Acuerdo 7.1 | 22 |
| Acuerdo 7.2 | 22 |
| Acuerdo 7.3 | 22 |
| Acuerdo 7.4 | 22 |
| Acuerdo 7.5 | 22 |
| Acuerdo 7.6 | 22 |
| Acuerdo 7.7 | 23 |
| 8. Compromisos acciones específicas sobre el punto 8 | 24 |
| Acuerdo 8.1 | 24 |
| Acuerdo 8.2 | 24 |
| Acuerdo 8.3 | 24 |
| Acuerdo 8.4 | 24 |
| Acuerdo 8.5 | 24 |
| Acuerdo 8.6 | 24 |
| Acuerdo 8.7 | 25 |
| Acuerdo 8.8 | 25 |
| Acuerdo 8.9 | 25 |
| 9. Sobre el derecho a la organización estudiantil en la UAM-Lerma..... | 26 |



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 5 de 33

| | |
|--|----|
| Acuerdo 9.1 | 26 |
| Acuerdo 9.2 | 26 |
| Acuerdo 9.3 | 26 |
| Acuerdo 9.4 | 26 |
| Acuerdo 9.5 | 26 |
| Acuerdo 9.6 | 27 |
| Acuerdo 9.7 | 27 |
| Acuerdo 9.8 | 27 |
| Acuerdo 9.9 | 27 |
| Acuerdo 9.10 | 27 |
| Acuerdo 9.11 | 28 |
| 10. Exigencias de carácter vinculativo | 29 |
| Acuerdo 10.1 | 29 |
| Acuerdo 10.2 | 29 |
| 11. Sobre las comisiones | 30 |



1. Sobre la atención a casos de violencia en UAM-Lerma

Acuerdo 1.1

La contratación de la persona titular de la Coordinación de Bienestar Universitario y Género (CBUG) se concretará conforme al siguiente calendario.

- Comunicación a las unidades UAM: 20 de abril.
- Entrevistas: 24-28 de abril.
- Perfilamiento: 1-12 de mayo.
- Contratación: 15-31 de mayo

Acuerdo 1.2

Sobre el perfil:

- Ser mujer.
- Contar con experiencia comprobable curricularmente en atención a mujeres en situación de violencia con perspectiva feminista, interseccional y de género a partir de su formación académica (diplomados o especialización o maestría o doctorado o certificación demostrable en feminismo y/o perspectiva de género). Conocimientos y experiencia profesional en derechos humanos, derecho de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.
- Se requiere que tenga habilidades para la contención emocional en casos de violencia, empática, sensible y amable.
- Es deseable el conocimiento de la Universidad, de su estructura orgánica y de su legislación.
- Dada la naturaleza del trabajo se espera que la titular de la CBUG demuestre liderazgo y que tenga habilidades para trabajar en equipo, comunicarse asertivamente, capacidad de resolución de problemas, de pensamiento crítico, con responsabilidad social. Debe tratarse de una persona comprometida con una tarea de tiempo completo, honesta e íntegra.
- Se requiere que tenga habilidades para las tecnologías digitales, computación e informática (paquetería de oficina).

Acuerdo 1.3

La creación de una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO de RU, para dar seguimiento a los acuerdos de los círculos de transformación sensible y paradigmática integrada por:

- 3 órganos personales o instancias de apoyo
- 3 profesores (que no tengan denuncias)
- 3 alumnas de la colectiva
- 3 invitadas especialistas propuestas por las alumnas de la colectiva

La comisión tendrá la posibilidad de nombrar a los asesores según el tema que se aborde.



En la siguiente reunión se propondrá a las personas integrantes de la comisión y el mandato. Se buscará un equilibrio en la composición.

Acuerdo 1.4

Consolidación de la Unidad de Género-Lerma

Se revisará, analizará, modificará y/o reformará el Acuerdo del RU de creación de la CBUG de 2017 (01/2017) con relación a las atribuciones de la Coordinación para enfatizar los aspectos de la atención a la violencia de género, con el objetivo de armonizarla con las Políticas Transversales para la erradicación de la Violencia por razones de Género. Esta medida es transitoria mientras se emite el protocolo único.

Acuerdo 1.5

Las partes acuerdan que, de manera provisional, en tanto se concrete la contratación de la titular de la CBUG, el alumnado podrá acudir para interponer una queja o denuncia por violencia de género, a las Secretarías Académicas de las tres divisiones, las cuales serán las instancias de primer contacto, para proceder de acuerdo con el Protocolo para la Atención y Erradicación de la Violencia de Género de la Unidad Lerma.

Acuerdo 1.6

A partir del levantamiento del paro, de manera inmediata, las Secretarías Académicas de las tres divisiones recibirán formación por la DDU y capacitación de la anterior titular de la CBUG, para conocer y aplicar, de manera sensible, el Protocolo para la Atención y Erradicación de la Violencia de Género de la Unidad Lerma.

Acuerdo 1.7

Se elaborará una infografía para informar al alumnado quienes serán las instancias provisionales de primer contacto, destacando que es solo por un periodo de transición. La difusión se realizará a través de los canales institucionales (correo electrónico, sitio web de la Unidad, redes sociales digitales, medios impresos distribuidos en la Unidad).

Acuerdo 1.8

En cuanto la CBUG cuente con una titular, las secretarías Académicas harán una entrega-recepción formal de los expedientes y archivos de los casos que se hubieren presentado durante su función provisional. Asimismo, la designación de la titular, se difundirá para el conocimiento de la comunidad universitaria por los mismos canales de comunicación.

Acuerdo 1.9

La nueva titular de la CBUG se encargará, con apoyo de especialistas, de elaborar un curso recurrente que describa las particularidades y procesos operativos del protocolo para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, además de su relación con la Legislación Universitaria, el Contrato Colectivo de Trabajo, las Políticas Transversales



para Erradicar la Violencia por Razones de Género, así como el Código de Ética. Se procurará la presentación e instrucción sensible del mecanismo e instancias que respaldan y atienden al alumnado para realizar denuncias ante la universidad por violencia de género (CBUG y DDU). Las modalidades del curso se determinarán en conjunto con la nueva titular de la CBUG y especialistas en el diseño de dicho taller.

Acuerdo 1.10

El primer taller se impartirá entre la cuarta y quinta semana del trimestre 23-P.

Acuerdo 1.11

De manera provisional se elaborará y difundirá material de apoyo didáctico y pedagógico, tales como: objetos digitales de aprendizaje, cápsulas de conocimiento interactivo, aula virtual, etc. Lo anterior con base en los materiales brindados por la DDU, así como los que se encuentran en el archivo de la CBUG. Para la difusión de los materiales se usarán las plataformas virtuales y recursos ya existentes en la institución.

Acuerdo 1.12

La CBUG se encargará, con apoyo de especialistas, de elaborar un programa anual de cursos y/o talleres sobre perspectiva de género, interseccionalidad, derechos humanos, derechos de la mujer y de la comunidad LGBTIQ+, así como en la atención a la violencia de género contra las mujeres y sobre salud mental. En este programa se pueden incluir la oferta de cursos propuestos por otras instancias de la UAM, como, por ejemplo: el Programa de sensibilización, formación y actualización para la comunidad de Rectoría General, la oferta de cursos de la DDU, Oficinas de Género de las cinco Unidades y/o de las oficinas de educación continua y a distancia.

Acuerdo 1.13

La CBUG se encargará, con apoyo de especialistas, de elaborar los mecanismos de evaluación de la apropiación de estos conocimientos referidos en el punto anterior, en el entendido de que la sensibilidad no se capacita; y se elaborarán instrumentos que conozcan el nivel de conocimiento y la percepción sobre la sensibilización de las autoridades, personal administrativo, personal académico y de confianza de manera efectiva.

Acuerdo 1.14

Los resultados de los cursos referidos en los numerales 1.2.1 y 1.3 se darán a conocer a la comunidad universitaria de la UL como parte de un ejercicio de transparencia.

Acuerdo 1.15

En respuesta al numeral 1.2.1 se acuerda que los actuales y futuros órganos personales, colegiados e instancias de apoyo de la UL en cumplimiento con lo establecido en las Políticas Transversales sean capacitados permanentemente en materia de Derechos



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 9 de 33

Humanos, inclusión y violencia por razones de género. Y en cada cambio de representación de Consejo Académico y Divisionales, las y los nuevos integrantes tomarán cursos sobre el protocolo vigente en la Unidad Lerma, violencia por razones de género contra las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ y sobre género e interseccionalidad.

Acuerdo 1.16

La Rectoría de Unidad dará a conocer el PICU e informará cada trimestre sobre las acciones implementadas.

Acuerdo 1.17

En cumplimiento de los acuerdos correspondientes a este punto del pliego petitorio, así como los correspondientes a la capacitación y sensibilización en perspectiva de género, violencia contra las mujeres y comunidad LGBTIQ+, género e interseccionalidad, el Rector de Unidad presentará en la siguiente sesión del Consejo Académico, una iniciativa para que analice, discuta y, en su caso, apruebe un Pronunciamiento de Tolerancia Cero a la Violencia contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual (LGBTIQ+).

Acuerdo 1.18

Desde la RUL, se asume el compromiso de difundir y vigilar el cumplimiento de la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con la incorporación transversal de la perspectiva de género en los procedimientos de ingreso del personal académico, así como su correspondiente exposición de motivos (Anexo único) de la sesión 523 urgente del Colegio Académico. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica, en donde se modificaron los artículos 118, 125, 133, 140, 148, 152, 153, 156-6, 156-7, 156-15, 156-16, 157, 158, 212.

Acuerdo 1.19

El RUL propondrá en la siguiente sesión de Consejo Académico, la creación de una comisión que revise la viabilidad y, en su caso, trabaje en un proyecto de propuesta para la aplicación de la reforma al RIPPPA (de la sesión 523 del Colegio Académico) a la planta docente ya contratada. En esa comisión participarán como asesoras, integrantes de la colectiva Sororidad UAML. Dentro de su mandato, y en congruencia con las Políticas Transversales para la Erradicación de la Violencia por Razones de Género, esta comisión tendrá como una de sus tareas revisar la encuesta trimestral de la semana 7, sobre la evaluación de la práctica docente, para que incluya lo relativo a la violencia contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual, así como discursos de odio y estigmas sobre el estado de la salud mental y neurodivergencias. El resultado se turnará al Colegio Académico para su análisis, discusión, evaluación y, en su caso, aprobación.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 10 de 33

Acuerdo 1.20

La determinación de la estructura de la representación de la Abogacía General en la Unidad Lerma depende de otras instancias, sin embargo, se realizan las gestiones necesarias para ampliar ésta, con el propósito de contar con una abogada especializada en perspectiva de género, derechos humanos y diversidad sexual. La Comisión de seguimiento del RU, informará los avances de esta gestión a través de esta gestión.

Acuerdo 1.21

Las personas que integran la representación de la Abogacía General en la Unidad Lerma continuarán su formación y actualización en temas sobre perspectiva de género, feminismo, derechos humanos, diversidad sexual y enfoque victimal, entre otros. Lo anterior con el propósito de que su trayectoria profesional y académica se fortalezca con estos conocimientos, lo cual les permita atender integralmente los casos de violencia por razones de género que se les presenten.

Acuerdo 1.22

Para asegurar que los procesos de acompañamiento y asesoría estén guiados en todo momento por un enfoque victimal y de perspectiva de género, la experiencia de los y las abogadas delegadas de la UL debe observar los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y la perspectiva de género.

Acuerdo 1.23

Una semana después de levantado el paro se publicarán los currículos vitae de las personas que integran la representación de la Abogacía General en la Unidad Lerma. Su difusión se realizará a través de los canales institucionales (correo electrónico, sitio web de la Unidad, redes sociales digitales, medios impresos distribuidos en la Unidad).



2. Sobre la integración de las comisiones de faltas

Acuerdo 2.1

Si bien en la Sesión 523 urgente del Colegio Académico se integró una comisión para proponer una reforma al Reglamento del Alumnado relacionada con la prevención, atención y sanción de conductas relacionadas con violencia por razones de género, a fin de dar certidumbre a estos procesos, las personas titulares de las presidencias de los Consejos Divisionales se comprometen a seguir el Protocolo de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género de la UAM-Lerma y las Recomendaciones a los Consejos Divisionales y las Comisiones de Faltas que aprobó el Colegio Académico.

Las comisiones de faltas de los Consejos Divisionales tomarán cursos sobre el Reglamento del Alumnado, las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, el Código de Ética y sobre el Protocolo de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género de la UAM-Lerma y las Recomendaciones a los Consejos Divisionales y las Comisiones de Faltas que aprobó el Colegio Académico.

Acuerdo 2.2

El RU enviará a la comisión de Colegio Académico una solicitud de integración de la propuesta de reforma reglamentaria trabajada durante el periodo del Dr. Mariano García Garibay, elaborada junto con la Defensoría de los Derechos Universitarios que abordó la posibilidad de que las víctimas u otras personas de la comunidad universitaria que consideren que sus derechos han sido vulnerados en un dictamen, puedan inconformarse ante el dictamen emitido y solicitar su reconsideración; esto con objeto de enriquecer la exposición de motivos de la reforma reglamentaria del proyecto relacionado con la prevención, atención y sanción de conductas relacionadas con violencia por razones de género del Reglamento del Alumnado. Se propondrá que la colectiva Sororidad UAML se integren como asesoras de dicho proceso.

La Comisión de seguimiento informará los avances del CA, en este punto, a la comunidad universitaria de la UL.

Acuerdo 2.3

Mientras se modifica el RA y se aprueba el Protocolo Único, en cuanto la CBUG tenga titular, participará como asesora en las comisiones de faltas que atienden la violencia contra las mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+.

Acuerdo 2.4

Las comisiones de faltas se asesorarán de hasta cuatro especialistas, como lo establece el reglamento vigente, cuando se trate de faltas asociadas con la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTIQ+.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 12 de 33

3. Sobre la atención de la salud mental en la unidad

Acuerdo 3.1

Se contratará a una especialista en salud mental dedicada a la contención, orientación psicoeducativa/psicosocial, y canalización especializada a instituciones dedicadas a la atención en salud mental, conforme al siguiente calendario:

- Plaza disponible.
- Entrevistas: 1-12 de mayo.
- Perfilamiento/revisión del perfil: 15-26 de mayo.
- Contratación: 29 de mayo-15 de junio.

La persona contratada deberá cubrir el siguiente perfil:

- Ser mujer.
- Tener capacitación en primeros auxilios psicológicos y atención en crisis.
- Poseer habilidades para realizar la contención emocional en casos de violencia de manera empática, sensible y amable.
- Contar con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia, con perspectiva feminista e interseccional y de género; y con conocimientos y experiencia en derechos humanos, derecho de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.
- Capacidad para dar atención de primer contacto en casos de violencia por razones de género dentro del modelo cognitivo conductual
- Capacidad para intervenir desde el enfoque cognitivo conductual centrado en el trauma para el manejo de síntomas postraumáticos derivados de la violencia experimentada
- Experiencia en manejo de casos de depresión, adicciones e ideación y riesgo suicida para su oportuna contención y canalización.
- Trabajar con modelos teóricos basados en evidencia de las intervenciones (terapia cognitivo conductual, terapia contextual, etc.).
- Capacidad para valorar a las personas atendidas y canalizarlas a profesionales con un perfil adecuado según el caso.

Funciones:

- Brindar contención psicoemocional a quienes integran la comunidad universitaria.
- Adecuar protocolos de acción ante casos que requieran atención y seguimiento psicológico y/o psiquiátrico.
- Canalizar los casos que requieran atención y seguimiento psicológico y/o psiquiátrico con las instituciones especializadas para ello.
- Colaborar en la vinculación de la Universidad con instituciones públicas y privadas que faciliten la atención de la salud mental de la comunidad universitaria.
- Realizar jornadas de difusión de salud mental con temáticas diversas a los distintos sectores de la comunidad.
- Promover de manera activa y constante actividades a favor de la salud mental de la comunidad.



- Llevar un registro mensual de incidencia de los casos de contención, respetando el acuerdo de privacidad de quienes acuden por atención psicológica en crisis, y atención psicológica; con base en los criterios de manejo de datos sensibles y privacidad, así como los criterios éticos.
- Resguardar la información de la persona atendida de acuerdo con el procedimiento institucional que se genere para tal fin y en apego a los protocolos éticos de orientación psicológica existentes.

Acuerdo 3.2

Las personas que sean atendidas no deberán ser cuestionadas sobre el motivo por el cual se está solicitando la atención y/o contención psicológica.

Acuerdo 3.3

La información proveniente de los formularios para acceso a atención psicológica que genere la Comisión, donde el alumnado mencione su situación, deberán ser revisados exclusivamente por la persona encargada.

Acuerdo 3.4

La persona contratada ocupará el cubículo diseñado para ello durante la gestión anterior, ubicado en el K3, a un lado de la CBUG.

Acuerdo 3.5

Para lograr un espacio óptimo e integral en conjunto con la CBUG, el espacio del K3, será exclusivo para esta Coordinación y el Área de Orientación, lo cual se gestionará en el transcurso de este año.

Acuerdo 3.6

Al cabo de un año en el que la especialista se haya incorporado a sus funciones, se iniciarán las gestiones para la contratación de una segunda especialista.

Acuerdo 3.7

En la sesión 138 del Consejo Académico de la Unidad Lerma se integró una comisión denominada:

Comisión encargada de desarrollar una propuesta del "Procedimiento de contención y canalización" relacionado con la salud mental.

El trabajo de la comisión se desarrollará con el apoyo y asesoría de especialistas en la salud mental, así como perspectiva de género y derechos humanos; y dos integrantes de la colectiva Sororidad UAM Lerma. La Comisión tiene cinco líneas de trabajo principales:

1. La comisión establecerá los aspectos procedimentales sobre el manejo y resguardo de la información sobre la atención a la salud mental. Lo anterior para cumplir con las leyes y procedimientos relativos al manejo de información sensible.
2. Identificar la red de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención a la salud mental. Esta información será el insumo para que la RUL establezca los convenios y acuerdos con instituciones tales como: La



UAMEX, la UNSA, la Secretaría de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente", y el Centro Integral de Salud Mental (CEAPS Ocuilan, CAPASITS Toluca).

3. Realizar una encuesta para conocer la opinión del alumnado sobre las canalizaciones que han resultado de los convenios con instituciones de atención psicológica, así como el uso de las líneas telefónicas que ofrece la Universidad.
4. Establezca las rutas de atención y canalización, así como las estrategias de difusión a la comunidad universitaria. En este rubro considerará alternativas para que las personas que requieren del servicio puedan recibir atención sin ser revictimizadas. Se generará un formulario de consulta donde se registre la situación en la que se encuentra la persona solicitante y a partir de esta información, canalizarla adecuadamente.
5. Desarrolle el análisis y justificación de una propuesta de *Programa de acceso a procesos psicoterapéuticos desde la Universidad*, como política de no repetición y memoria ante el estigma y las omisiones al estado de salud mental de la comunidad en UAM. La Comisión tomará como insumos los ejemplos de programas similares entre los que se encuentran el "Programa de atención psicológica a estudiantes de la UAEMex" de la Universidad Autónoma del Estado de México y el programa de "Servicio de Apoyo Psicopedagógico Individual" de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; así como los reportes mensuales de incidencia en la UAM Lerma generados por la CBUG y la especialista en salud mental. La Comisión presentará este trabajo a la discusión del Consejo Académico para que éste considere su presentación al Colegio Académico.

Acuerdo 3.8

Se ratifica que el proyecto de servicio social "La salud mental, asunto de todas y todos. Promoción de la salud mental y su cuidado entre la comunidad estudiantil" tiene como objetivo incidir en la eliminación de estigmas sobre la salud mental.

Acuerdo 3.9

El proyecto de investigación "Estrés académico en estudiantes de la UAM Lerma", difundirá sus resultados para que el área de Orientación Psicoeducativa/Psicosocial pueda establecer si son insumos adecuados que abonen a la elaboración de estrategias con perspectiva de género y derechos humanos, dirigidas a la comunidad y a la revisión o reforzamiento de los convenios con las instancias públicas y privadas referidas en el acuerdo anterior (número).

Acuerdo 3.10

Mientras no haya una persona que ocupe la plaza, se utilizarían las atenciones del DIF municipal y la Universidad de la Salud del EdoMex. Provisionalmente la Secretaria Académica de CBS recibirá las solicitudes de atención y actuará como intermediaria con las instancias correspondientes para la posible canalización. Dicho acuerdo se informará inmediatamente a la comunidad estudiantil a través de los medios institucionales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 15 de 33

Acuerdo 3.11

Una vez que sea contratada la especialista para la atención en salud mental, se le entregará la información y los expedientes que se hayan generado.

Acuerdo 3.12

Generar condiciones para que las personas titulares de la CBUG y el área de Orientación psicoeducativa/psicosocial reciban contención emocional para evitar el estrés postraumático y trauma vicario, derivado de la atención de casos de violencia.



4. Sobre el área médica en la Unidad Lerma

Acuerdo 4.1

Sobre la Comisión encargada de realizar un diagnóstico de la Sección de Servicios Médicos, a fin de elaborar una propuesta de mejora a los servicios que ofrece, y someterla a consideración de las instancias administrativas correspondientes (la Comisión):

1. Sobre la composición y la integración de la Comisión
 - a) El presidente del Consejo Académico solicitará al pleno la revisión de la composición y la integración de la Comisión. Se procurará una composición lo más paritaria posible.
 - b) Las alumnas en paro proponen a la Dra. Eva Raquel Güereca Torres y a la Dra. Julieta Martínez Cuero para que se incorporen como asesoras de la Comisión.
 - c) Las alumnas en paro enviarán los nombres de tres integrantes de la colectiva que participarán en dicha comisión.
 - d) En tanto se revisa la composición y la integración de la Comisión, dos integrantes de la misma anunciaron que no participarán de los trabajos, para evitar retrasar el inicio de estos.
2. La Comisión abordará tres líneas de trabajo principales:
 1. Una vez instaurada, definirá la forma en la que realizará el diagnóstico, procurando incorporar la opinión de la comunidad. Se propone como una de sus herramientas de comunicación con la comunidad, un buzón de quejas específico para los servicios médicos de la Unidad y un micrositio sobre dicha sección.
 2. Definirá un programa de capacitación y sensibilización a desarrollarse en el corto plazo. Definirá los mecanismos de evaluación del programa, así como los mecanismos de difusión.
 3. Sobre las máquinas expendedoras de toallas sanitarias, se analizarán opciones para su implementación y administración, así como los aspectos relacionados con la factibilidad técnica y económica que posibiliten la gratuidad del servicio, a través de convenios como garantía del derecho a la menstruación digna. También se explorarán otras opciones más sustentables para la menstruación como las toallas ecológicas, la copa menstrual, etc.



5. Sobre la seguridad externa

Acuerdo 5.1

Se continuará realizando una campaña de difusión del Programa de Obras de la Unidad Lerma 2023, en especial el proyecto relacionado con la “Fachada principal de la Unidad Lerma”. En este se incluye la instalación de torniquetes. También se dará a conocer el avance del programa de obras de la Unidad.

Después del proceso de licitación (abril-mayo) y una vez que haya ganador, en junio comenzará la construcción de la fachada.

Acuerdo 5.2

Se propone la creación de un equipo de trabajo interdisciplinario de seguridad con apoyo de la Coordinación de Protección civil y servicios auxiliares a cargo del Ingeniero Faustino Rodríguez, integrada por las estudiantes de Sororidad UAM-Lerma, como expertas en el tránsito diario dentro de la unidad, así como el trayecto casa-universidad y viceversa (particularmente). Se propone a la Dra. Paula Soto Villagrán, Maestra y Doctora en Ciencias Antropológicas por la UAM-Iztapalapa como asesora.

- a) Se partirá con un diagnóstico socio-espacial que permita identificar qué aspectos de la infraestructura, equipamiento, o la falta de ellos construye una percepción de inseguridad de las estudiantes. Esto permitirá conocer de mejor manera dónde intervenir y de qué forma. Por ejemplo: dónde ubicar iluminación, botones de pánico, cámaras de seguridad. Pero también ubicar qué intervenciones sociales se deben hacer en ciertos espacios.
- b) Desarrollar intervenciones sociales, por ejemplo: la elaboración de propuestas del alumnado para crear campañas de sensibilización hacia la comunidad, incluyendo a las propias mujeres con el objetivo de desnormalizar la violencia o para denunciar, también para los testigos y testigas de cómo deben intervenir y construir una comunidad cuidadora.

Acuerdo 5.3

Respetar y reemplazar cuando sea necesario, los mecanismos de prevención y materiales didácticos sobre la violencia por razones de género en los diferentes espacios universitarios que busquen difundir la visibilización de la violencia de género dentro de la Unidad como por ejemplo, campañas informativas, violentómetros, etc.

- a) Promover la formación y sensibilización con perspectiva de género desde la universidad a policías, guardias, autoridades o primeros respondientes sobre la violencia sexual en el espacio público.
- b) Derivado del diagnóstico propuesto, se elaborarán estrategias que permitan entender el continuo de la violencia y la inseguridad al interior de la UAM-L pero también en sus accesos y trayectos.



-
- c) Las metodologías que se pueden implementar para el diagnóstico son principalmente participativas: auditorías de seguridad, recorridos comentados, cartografías del miedo y feministas, grupos de discusión y encuestas de seguridad para estudiantes de la Unidad Lerma (la encuesta debe ser construida desde una perspectiva de género).
 - d) Dicho equipo de trabajo interdisciplinario presentará el resultado de su diagnóstico para proponer estrategias y mecanismos de implementación, evaluación y reformulación continua de dichos elementos constitutivos del programa de seguridad feminista en UAM-Lerma como .botones de pánico dentro y fuera de la unidad.
 - e) Impulsar y apoyar el proyecto de creación de una aplicación de geolocalización que propone y desarrollará el compañero Mario Alberto Bahena Araúz, alumno de Ingeniería en Computación y Telecomunicación en asesoría con alumnas de Sororidad UAM-Lerma, la Dra. Paula Soto Villagrán de la UAMI y la Dra. Rafaela Blanca Silva López de la UAML.
 - f) La alerta generada por la App, se vinculará con el equipo de seguridad de la Universidad el cual actuará como enlace con las autoridades municipales y estatales.
 - g) La RUL apoyará con los recursos materiales que se requieran en el programa de seguridad feminista, así como con el traslado de la asesora Dra. Paula Soto Villagrán a la Unidad.

Acuerdo 5.4

Se promoverán, junto con otras instituciones de educación media y superior, la implementación de un sendero seguro con perspectiva de género y la declaratoria de “zona escolar” para asegurar que se gestionen servicios de transporte y seguridad, que requieren estas zonas en donde existe una gran circulación de alumnado, así como la instalación de botones de pánico, por parte de las autoridades municipales y estatales.

Acuerdo 5.5

Generar una convocatoria interuniversitaria del Valle de Toluca para solicitar y proponer rutas y convenios conjuntos de carácter estudiantil a las empresas que ofrecen el transporte en la zona. La gestión y formulación de dicho convenios y propuestas será asesorado por el equipo de trabajo interdisciplinario a cargo del programa de seguridad feminista que asegure que sea un transporte libre de violencia de género.

Acuerdo 5.6

Se continuará con la colaboración cercana y cotidiana con las autoridades municipales y estatales en temas de seguridad y desarrollo urbano, específicamente:

- 1) Solicitar al municipio que le informe a la UAML las matrículas asignadas de los vehículos policiales, así como el nombre de los elementos que darán los rondines en las



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 19 de 33

-
- inmediaciones de la institución. Así mismo, solicitar a las autoridades correspondientes patrullajes de la policía de género.
- 2) La RUL se vinculará y en su caso generará convenios con la policía de género y la Secretaría de las Mujeres. La titular de la CBUG deberá encargarse de dicha supervisión.
 - 3) Ante incidentes de violencia por razones de género fuera de la institución, que la Universidad a través de la CBUG, encabece el apoyo de primeros auxilios multidisciplinarios que se necesiten para la persona violentada y, si se requiere, el seguimiento del caso.



6. Sobre las denuncias

Acuerdo 6.1

Las personas titulares de las Direcciones de División de la Unidad Lerma secretarías académicas o cualquier autoridad que sea receptora de denuncias, en tanto que la CBUG sea ocupada por su nueva titular, darán seguimiento de forma puntual e inmediata a los casos de denuncia por violencia de género, presentados ante las comisiones de faltas de las tres divisiones, atendiendo a los acuerdos 1.5, 1.6 y 1.7.

Acuerdo 6.2

Las Divisiones Académicas seguirán las Recomendaciones realizadas a las comisiones de faltas, aprobadas en la sesión 523 de Colegio Académico.

Acuerdo 6.3

En cuanto la CBUG tenga titular, las secretarías académicas entregarán toda la información sobre casos que se hayan atendido desde el 16 de febrero de 2023 o que estén en curso, para su seguimiento en apego al acuerdo no.

Acuerdo 6.4

Se llevará a cabo una revisión de los lineamientos, instructivos, acuerdos, protocolos y código de ética de la Unidad Lerma, incluyendo a sus Divisiones, para armonizarlos con las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género.

Acuerdo 6.5

Todos los trámites pendientes del caso aludido en dicho numeral, derivados de la rescisión de su contrato en mayo de 2022, serán atendidos en las oficinas correspondientes de la Rectoría General, para no revictimizar ni vulnerar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de la comunidad UAM Lerma. Este acuerdo será aplicable para todas las rescisiones de contrato o expulsiones que sean resultado de violencia por razones de género contra las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ y/o discursos de odio.

Acuerdo 6.6

Se ratifican los acuerdos 1.18 y 1.19 del numeral 1.4 relativo a la Reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con la incorporación transversal de la perspectiva de género en los procedimientos de ingreso del personal académico, así como su correspondiente exposición de motivos, presentadas en la sesión 523 de Colegio Académico, así como las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, en los procesos de evaluación curricular, y en la apertura de concursos de oposición para la UAM Lerma.

Acuerdo 6.7

La Rectoría y la Secretaría de la Unidad se comprometen a no retirar los tendederos que se ubiquen en las instalaciones de la Unidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 21 de 33

Acuerdo 6.8

Durante la convocatoria y ejercicio de tendaderos de denuncia, la CBUG y autoridades acuerdan la difusión de la ruta de atención y acompañamiento pertinentes para la formalización de la queja y fomentar una cultura de denuncia.

Acuerdo 6.9

Adicional a ello, generar medidas de no represalias por ningún integrante de la universidad como garantía al derecho a la protesta de quienes participan en la instalación del tendadero, o cualquier acción de protesta que esté direccionado contra la violencia por razones de género.

Acuerdo 6.10

La Secretaría de Unidad realizará sus funciones con perspectiva de género y derechos humanos, tal y como lo establece el Reglamento Orgánico. Por ello, emitirá las medidas de protección necesarias sin obligar a las mujeres a denunciar formalmente los hechos de violencia. Lo anterior, en apego al marco jurídico nacional y a la Legislación Universitaria sobre el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres.



7. Sobre los planes de estudio

Acciones a mediano y largo plazo.

Acuerdo 7.1

Las presidencias de los consejos divisionales, convocarán a sesión la semana del 10 al 14 de abril, para discutir los mecanismos de análisis para la creación de una UEA cuyo contenido incluya la perspectiva de género e interseccionalidad, como parte de los planes de estudio que oferta la Unidad (acción a largo plazo debido al proceso que deben seguir las adecuaciones). En los documentos de justificación de las adecuaciones se dará reconocimiento a la iniciativa de las alumnas en paro. La mecánica de análisis involucrará la participación de especialistas en el área de estudio.

Acuerdo 7.2

La y los titulares de las direcciones de División, instruirán a sus coordinaciones de estudio para que, en los procesos de adecuación periódica de los planes y programas de estudio, incentiven cambios que reviertan el efecto Matilda, en la bibliografía necesaria y recomendable. Al tiempo que se realicen dichas actualizaciones a los programas de estudio se realizarán las inversiones para acrecentar el material bibliográfico de nueva incorporación.

Acciones de corto plazo.

Acuerdo 7.3

Las direcciones de división concluirán a la brevedad, la revisión que se realiza con apoyo de la Coordinación del Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria (TIFI) respecto a las UEA que actualmente existen como optativas en los planes y de estudio vigentes, y que contemplan contenidos asociados al referido arriba.

Acuerdo 7.4

En la oferta trimestral de cursos optativos relacionados con esta temática y que tienen carácter interdivisional, mayoritariamente ofertadas por la DCSH, se revisará la ampliación de cupos para las divisiones de CBI y CBS. Además, a través de las coordinaciones de estudio se realizarán campañas de difusión sensible de esta oferta de cursos.

Acuerdo 7.5

La Unidad Lerma de la UAM apoyará la participación de la comunidad en el Programa de Sensibilización, Formación y Actualización para la Comunidad UAM.

Acuerdo 7.6

Como acción afirmativa, en la programación de las actividades de Difusión y Preservación de la Cultura de la Unidad Lerma se considerará como elemento relevante la presencia y relevancia del trabajo de las mujeres y de ciertos grupos sociales en situación vulnerable.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 23 de 33

Acuerdo 7.7

Se propone una Jornada sobre las Mujeres en las Ciencias, Artes y Humanidades una vez por trimestre. Cada trimestre lectivo responderá a un apartado de los antes mencionados. Se buscará el horario idóneo para procurar la participación amplia de todos los sectores de la comunidad. Las divisiones sensibilizarán al profesorado para participar en esta jornada.



8. Compromisos acciones específicas sobre el punto 8

Acuerdo 8.1

Como medida de no repetición y por el derecho a la verdad de las víctimas, el RUL establecerá una comisión, con el fin de identificar posibles actos de revictimización, violencia institucional, y violaciones a los derechos humanos de las víctimas y del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de la comunidad de UAM-Lerma, así como áreas de mejora procedimentales.

La valoración de los expedientes, en su versión pública, estará sujeta al consentimiento expreso de las personas en situación de violencia.

Acuerdo 8.2

SE OMITE ESTE ACUERDO EN LA VERSIÓN PÚBLICA.

Acuerdo 8.3

SE OMITE ESTE ACUERDO EN LA VERSIÓN PÚBLICA.

Acuerdo 8.4

Las personas integrantes de los consejos Divisionales, jefaturas de departamento, coordinaciones de estudios y cualquier persona que integre comisiones de faltas con temas relacionados a violencia de género, firmarán un compromiso de confidencialidad sobre cualquier caso, además, se exhortará al profesorado a no hablar ante el alumnado sobre ningún caso investigado por comisiones de faltas sobre violencia de género.

Acuerdo 8.5

Se realizará un formulario de queja que permita denunciar de forma anónima a cualquier docente que exhiba algún caso dictaminado por comisión de faltas por violencia de género, y que sea recibida por la CBUG.

Acuerdo 8.6

Con relación a la petición del numeral 8.2 el RUL mantendrá informada a la comisión de seguimiento y, en su caso, tomar las acciones pertinentes.

El rector de la unidad ratifica la prerrogativa y responsabilidad que le impone la legislación universitaria en el sentido de nombrar, cambiar de adscripción y remover al personal de confianza de la rectoría de la Unidad (Artículo 60 del Reglamento Orgánico). En tal sentido, la RUL se mantendrá vigilante de que las personas que trabajan a su cargo se conduzcan con probidad y acorde con lo mandatado en nuestra reglamentación.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 25 de 33

Acuerdo 8.7

8.2.1 Se ratifican en este punto los acuerdos del numeral 8.1

Acuerdo 8.8

Durante la entrega de las instalaciones las autoridades harán un reconocimiento público ante la comunidad de la existencia de omisiones ante la violencia de género y la violación al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en UAM Lerma.

Acuerdo 8.9

La comisión revisora identificará los agravios contra las mujeres de la comunidad universitaria, en función de los cuales se ofrecerá la disculpa pública como parte de la reparación del daño y las medidas de satisfacción correspondientes, tomando en cuenta el "Protocolo para ofrecer una disculpa pública a las víctimas de violaciones de DDHH", de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.



9. Sobre el derecho a la organización estudiantil en la UAM-Lerma

Sobre las actividades relacionadas con las jornadas del 8 y 9 de marzo y del 25 de noviembre.

Acuerdo 9.1

Las divisiones académicas, a través de las personas titulares de las jefaturas de departamento, reforzarán la invitación al personal académico para que no se programen exámenes u otras tareas que impidan la participación de las mujeres (alumnas, docentes y trabajadoras administrativas) en las movilizaciones conmemorativas del día internacional de la mujer.

Acuerdo 9.2

La Rectoría y la Secretaría de la Unidad Lerma ofrecen apoyar las agendas académicas y culturales que se propongan por la comunidad universitaria para los días 8 y 9 de marzo y 25 de noviembre.

Sobre los espacios para el alumnado y actividades autogestivas.

Acuerdo 9.3

A más tardar en noviembre de 2023, la Secretaría de la Unidad concluirá la habilitación de los espacios colaborativos para la comunidad estudiantil: aulas A2, A3 y A4; vestíbulo del edificio O, planta baja. Los trabajos inician una vez se concluyan las obras en proceso que se desarrollan en el tercer piso del edificio P. El uso del aula A1 está previsto como espacio de gestión del taller de teatro. Se buscará un mecanismo para que el taller de teatro utilice la Sala de Usos Múltiples para sus actividades.

Acuerdo 9.4

A más tardar en diciembre de 2023, la Secretaría de la Unidad concluirá los proyectos: (1) circuito peatonal y ciclista, (2) mobiliario urbano de las explanadas del edificio O y P, (3) malla sombra en canchas deportivas y gimnasio al aire libre, (4) fachada principal sobre Av. de las Garzas, (5) urbanización de la calzada interna.

Acuerdo 9.5

Como parte del proyecto Centro de Investigación y Formación Experimental (CIFE) se contemplan otros espacios para la sociabilización de la comunidad universitaria. Ágora exterior, patio central, galería, cafetería, entre otros. En este inmueble se consideran espacios de trabajo para las representaciones del alumnado ante los órganos colegiados. Actualmente el CIFE se encuentra en etapa de licitación del proyecto ejecutivo. La obra iniciará en el cuarto trimestre de 2023 y concluirá a finales de 2024. Mientras tanto, las representaciones estudiantiles ante los consejos podrán solicitar a la Secretaría de la



Unidad, el uso de alguna de las salas de juntas de las que dispone la Unidad, para desarrollar actividades de trabajo relativas a su representación. Las solicitudes se podrán realizar a través de un formulario por Campus Virtual (NADU), la respuesta se dará a la brevedad.

Acuerdo 9.6

En acuerdo con la Secretaría de la Unidad y debido al trazo del circuito peatonal y ciclista se reubicará el huerto que se desarrolló por iniciativa de las alumnas en paro. Las herramientas y demás insumos para ello serán proporcionados por la RU.

Acuerdo 9.7

La Rectoría y la Secretaría de la Unidad ofrecen apoyar las actividades autogestivas de carácter cultural o académico a propuesta de la comunidad. Lo anterior con la debida planeación y la mayor anticipación posible.

Acuerdo 9.8

En días laborables, la comunidad universitaria puede solicitar a la Secretaría de la Unidad el uso de salones en horarios que no estén ocupados por clases. Lo anterior para la realización de actividades autogestivas diversas tales como: trabajos en equipo, talleres de autoestudio, o clubes. Para ello, en la solicitud que se elabore debe figurar al menos una persona responsable del espacio, del mobiliario y del equipamiento.

Acuerdo 9.9

En agenda bilateral, la Secretaría de la Unidad revisará la posibilidad de tener actividades académicas o culturales previamente planificadas en sábado. Sobre esta posibilidad se dará información una vez se retomen las actividades.

Acuerdo 9.10

Se respetarán las intervenciones de protesta estudiantiles como murales y productos de los clubes realizados durante el paro. Así como garantizar la permanencia de los clubes y actividades autogestivas realizadas durante el proceso de paro. Los murales que hayan sido iniciados y paredes marcadas por el alumnado para la realización de murales, también serán respetadas para su intervención, aunque no haya sido concluida antes de la entrega de instalaciones. Estos espacios servirán como ventanas de memoria colectiva que inviten a la reflexión sobre la importancia de la apropiación de espacios (desde el alumnado, para el alumnado), así como de la organización estudiantil y la colectividad.

Un día antes de la entrega de las instalaciones, la colectiva Sororidad UAM Lerma proporcionará a la RUL, un inventario de los productos, espacios e intervenciones que han realizado las y los compañeros de los talleres durante el proceso de paro para su preservación, de mutuo acuerdo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 28 de 33

Acuerdo 9.11

La iconoclasia realizada en los espacios universitarios se conservará por lo menos dos semanas posteriores al inicio de clases, como un acto de no represión a la legítima protesta de las alumnas.



10.Exigencias de carácter vinculativo

Acuerdo 10.1

Se restablecerán conjuntamente con la Organización Estudiantil UAM Lerma, “Sororidad UAM Lerma”, RU y SU las mesas de diálogo con el alumnado una vez al mes, con el objetivo de escuchar las inquietudes y problemáticas sobre los servicios estudiantiles y demás preocupaciones generales.

Las autoridades que estarán presentes en dichas reuniones serán las personas titulares de la secretaría y rectoría de unidad, y las personas pertinentes de diferentes instancias como el alumnado convocado por Organización Estudiantil UAM-Lerma y Sororidad Uam-Lerma, así como las coordinaciones de RU y SU para abordar los temas convocados en cada reunión.

Las fechas de cada reunión se establecerán por mutuo acuerdo, en razón de las agendas de cada parte involucrada. Los asuntos que se abordarán en cada reunión serán informados por correo electrónico con al menos 5 días de anticipación a Rectoría y Secretaria de Unidad.

La conformación del alumnado presente en las mesas de diálogo se realizará con apoyo de una convocatoria emitida por “Organización Estudiantil UAM-Lerma” para crear comitivas por plan de estudios que lleven las inquietudes de sus licenciaturas y posgrados a estas mesas de diálogo.

Acuerdo 10.2

En cuanto a la Comisión de seguimiento (acuerdo 3 del punto 1.1.1), sesionará con la frecuencia necesaria a petición de alguna de las partes.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 30 de 33

11. Sobre las comisiones

Se cita la comisión, vigencia y participación de integrantes de la Colectiva Sororidad UAM Lerma y asesoras según el orden de puntos del pliego petitorio, un equipo interdisciplinario y una solicitud pendiente del punto 2.1.

1.1.1 Comisión de RU de seguimiento a los acuerdos de los Círculos de Transformación Sensible y Paradigmática.

Vigencia: 1 año calendario a partir de instalada.

Participan:

Instancias de apoyo:

Mtra. Ana Carolina Robles Salvador (Coordinadora de la Comisión)

Dra. Ana Karen Talavera Peña,

Dra. Karen Samara Miranda Campos,

Personal académico

Dra. Karla Pelz Serrano,

Dra. Abigail Martínez Mendoza

Dra. Eloisa Dominguez Mariani

Alumnas de la colectiva Sororidad UAM Lerma

Alumna de la colectiva 1

Alumna de la colectiva 2

Alumna de la colectiva 3

Asesoras

Dra. Eva Raquel Güereca Torres,

Especialista 2

Especialista 3

1.4 Comisión de CA que revise la viabilidad y, en su caso, trabaje en un proyecto de propuesta para la aplicación de la reforma al RIPPPA (de la sesión 523 del Colegio Académico) a la planta docente ya contratada.

La conformación se determinará en el pleno del Consejo Académico. Las integrantes de Sororidad UAM Lerma serán asesoras. Para la conformación de la Comisión se propondrá al menos a un integrante de cada sector.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 31 de 33

3.1 Comisión del CA (sesión 138) encargada de desarrollar una propuesta del “Procedimiento de contención y canalización” relacionado con la salud mental.

Vigencia: 12 de Julio (acuerdo 138.3)

Participarán: 2 alumnas de la Colectiva Sororidad UAM Lerma

Conformación actual

Órganos personales

Dra. Mitzy Danae Morales Montes

Dra. Kioko Rubí Guzman Ramos

Representantes del personal académico

Dr. Ruben Gutierrez Garza

Representantes del alumnado

Srta. Adlai Terreros Rodríguez

Srta. Joselyn Yokedet Valdes Aguilar

Representantes del personal administrativo

Lic. Ivonne Vazquez Bernal

Asesorías

Dra Gladys Ortiz Henderson

Dra. Ana Karen Talavera Peña

Dr. Eric Abarca Castro

Dr. Raúl Hernández Mar

Dra Claudia Mosqueda Gomez

Dra Rafaela Blanca Silva Lopez

4.1 Comisión de CA encargada de realizar un diagnóstico de la Sección de Servicios Médicos.

Vigencia: 12 de Junio (acuerdo 138.2)

Participarán: la Dra. Eva Raquel Güereca Torres y la Dra. Julieta Martínez como asesoras.

Se procurará una composición lo más paritaria posible.

Conformación actual:

Órganos personales

Dr. Silvestre Alavez Espidio

Representantes del personal académico

Dr. Daniel Hernández Gutiérrez

Representantes del alumnado

Srta. Margarita Azucena Aguilar Martinez

Srta. Joselyn Yokedet Valdes Aguilar



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 32 de 33

Representantes del personal administrativo
Lic. Ivonne Vázquez Bernal

Asesorías
Dra Kioko Rubí Guzman Ramos
Dra. Ana Karen Talavera Peña
Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa

5.1 Comisión de RU para dar seguimiento al proyecto de planeación y construcción de las obras (entre ellas, la que respecta a la barda perimetral en la UL) y en la fundamentación de dichas obras desde una perspectiva de género; trabajar en la formulación de otros proyectos interdisciplinarios y participativos de parte del alumnado.

Nombre corto: Comisión de RU de seguimiento al proyecto de planeación y construcción de las obras así como de formulación de proyectos del alumnado (punto 5.1)

Vigencia: Noviembre de 2023.

Conformación: 3 alumnas de Sororidad UAM Lerma, al menos 1 órgano personal, al menos 1 integrante del personal académico, 2 instancias de apoyo, como asesor 1 representante de la Dirección de Obras de la RG.

5.3 y 5.4 Creación de un equipo de trabajo interdisciplinario de seguridad feminista

Vigencia: No se especifica/Permanente

Participan: la Coordinación de Protección civil y servicios auxiliares a cargo del Ingeniero Faustino Rodríguez; alumnas de Sororidad UAM Lerma como expertas en el tránsito diario dentro de la unidad, así como el trayecto casa-universidad y viceversa (particularmente); la Dra. Paula Soto Villagrán.

Para el desarrollo de la app vinculada a este acuerdo, también participan el alumno Mario Alberto Bahena Araúz, con asesoría de las alumnas de Sororidad UAM Lerma, la Dra. Paula Soto Villagrán y la Dra. Rafaela Blanca Silva López.

8.1 Comisión de RU como medida de no repetición y por el derecho a la verdad de las víctimas, y, con el fin de identificar posibles actos de revictimización, violencia institucional, y violaciones a los derechos humanos de las víctimas y del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de la comunidad de UAM-Lerma, así como áreas de mejora procedimentales.

Vigencia: 2 meses. Se instalará dos semanas después de levantado el paro.

Composición: tres alumnas integrantes de la Colectiva Sororidad UAM Lerma, tres por la Rectoría de la Unidad Lerma y una de común acuerdo. Sus integrantes determinarán la necesidad de invitar a participar a organismos externos especializados.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RUL.078.2023
23 de mayo de 2023
Página 33 de 33

Solicitud pendiente 2.1 El RU enviará a la comisión de Colegio Académico una solicitud de integración de la propuesta de reforma reglamentaria trabajada durante el periodo del Dr. Mariano García Garibay, elaborada junto con la Defensoría de los Derechos Universitarios que abordó la posibilidad de que las víctimas u otras personas de la comunidad universitaria que consideren que sus derechos han sido vulnerados en un dictamen, puedan inconformarse ante el dictamen emitido y solicitar su reconsideración; esto con objeto de enriquecer la exposición de motivos de la reforma reglamentaria del proyecto relacionado con la prevención, atención y sanción de conductas relacionadas con violencia por razones de género del Reglamento del Alumnado. Se propondrá que la colectiva Sororidad UAM Lerma se integren como asesoras de dicho proceso. La Comisión de seguimiento informará los avances del Colegio Académico, en este punto, a la comunidad universitaria de la UL.

Simbología

RU - Rectoría de Unidad
SU - Secretaría de Unidad
UL - Unidad Lerma
CA - Consejo Académico
RG- Rectoría General